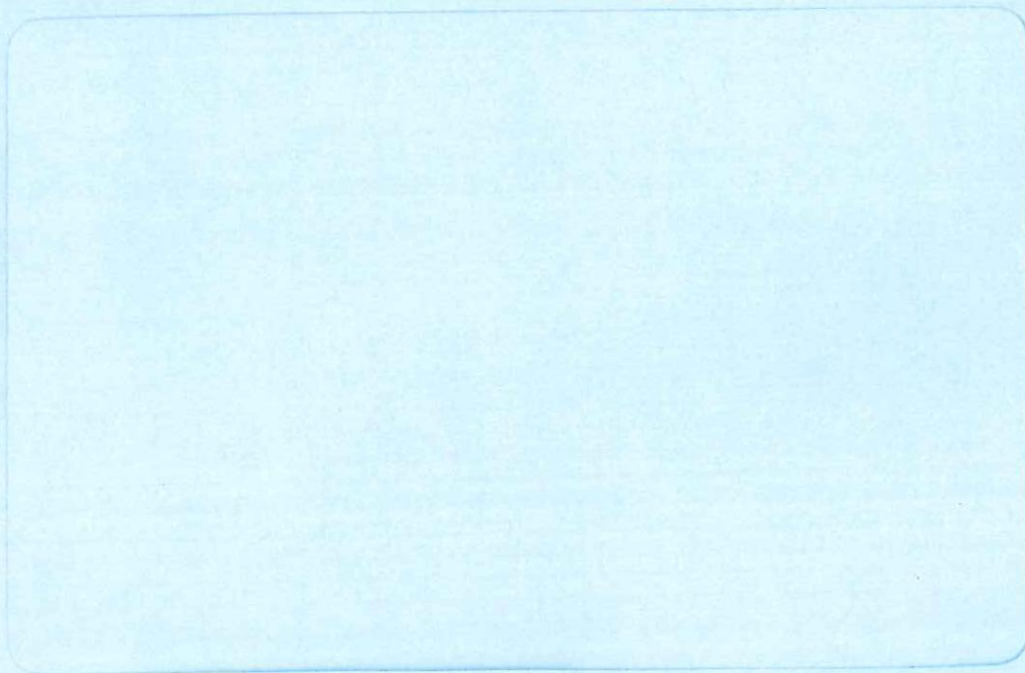


1

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notaria trigésima septima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador

Dra. Paulina Juguilla Fonseca



Notaria Trigesima Septima



Factura: 002-002-000027056

20161701037P00471

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P00471	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (12:39)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PUMA ARAUJO ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1720476033
			Nacionalidad ECUATORIA
			CEDENTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1722140447
			Nacionalidad ECUATORIA
			CESIONARIO
			Calidad
			Persona que representa
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INAKUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		9180.00	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigesima Septima

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC
CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO

A FAVOR DE:

ANGEL VINICIO PUMA HOYOS, MIRIAN LEONILA ARAUJO
ESPÍN Y AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO

CUANTÍA: USD 9.180,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 - 17 - 01 - 37 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO,
comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en
calidad de CEDENTE la señorita ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO,
de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte en calidad de CESIONARIOS, la señora MIRIAN LEONILA ARAUJO
ESPÍN, de estado civil casada con el señor ANGEL VINICIO PUMA
HOYOS, por sus propios y personales derechos; y, la señorita AMANDA

Dña. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ISABEL PUMA ARAUJO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificatorio cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC CIA. LTDA.**, según las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Por medio de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el catorce (14) de noviembre de dos mil siete (2007) se constituye la compañía **BIOPRONEC CIA. LTDA.** El dieciséis (16) de febrero de dos mil ocho (2008) se realiza una escritura de cesión de participaciones sociales en la misma Notaría. El dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015) ante la Notaría Octava del Cantón Quito se realiza un aumento de capital, el mismo que es aclarado y rectificado mediante escritura pública realizada el diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015) en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, donde se realizó la aclaración de escritura pública de la compañía **BIOPRONEC CIA. LTDA.**, que conforme a lo autorizado por la Superintendencia de Compañías, de Valores y Seguros se ordenó aumentar el capital por reinversión de utilidades. El diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, mediante la cual se aprueba la inclusión de una nueva socia y se autoriza la cesión de participaciones y reforma de estatutos. **CLÁUSULA**

... **SEGUNDA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



Martha Ingrida Espinoza

presente cesión de participaciones y reforma de estatutos, la ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín quien interviene en calidad de Gerente General y socia de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA, además comparecen los socios Ángel Vinicio Puma Hoyos, Andrea Carolina Puma Araujo y Amanda Isabel Puma Araujo, quienes conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta a la presente escritura, autorizan protocolizar su contenido. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, quienes deciden por este instrumento, realizar una escritura de cesión de participaciones y reforma de estatutos de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA, con las características que más adelante se expresan. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), se conoce y aprueba la inclusión de la socia señorita Amanda Isabel Puma Araujo, luego se aprueba la cesión de participaciones de la socia doctora Andrea Carolina Puma Araujo, quien cede el sesenta por ciento (60%) de sus participaciones, es decir: nueve mil ciento ochenta (9.180) participaciones equivalentes a (\$ 9.180,00 dólares) Nueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedándose con seis mil ciento veinte (6.120) participaciones equivalentes a (\$ 6.120,00 dólares) Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que representan el cuatro por ciento (4%) del total de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., La distribución del total de nueve mil ciento ochenta (9.180) participaciones cedidas por la socia Andrea Carolina Puma Araujo, se realizarán conforme a lo siguiente: a favor de la nueva socia la señorita Amanda Isabel Puma Araujo se destinarán seis mil ciento veinte

Dra. Emilia Ingrida Fontana
Quito - Ecuador

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resolvió aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la cesión de participaciones de la socia doctora Andrea Carolina Puma Araujo, la inclusión de nueva socia de la compañía la señorita Amanda Isabel Puma Araujo y reforma de los estatutos de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA. **CLASULA CUARTA.- AUTORIZACION.-** Los socios autorizan a la ingeniera Mirian Leonila Araujo Espin a realizar cualquier diligencia que corresponda al perfeccionamiento de la presente escritura y al abogado FRANCISCO XAVIER BENTEZ JARAMILLO, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil seis guion dos uno cero (17-2006-210) del Foro de Abogados de la Función Judicial para que realice todos los trámites de

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mirian Leonila Araujo Espin	\$ 71.910,00	71.910	47%
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68.850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Amanda Isabel Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

queda de la siguiente manera:.....

DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES. ARTICULO SEXTO:
 constitución de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA. al CAPITULO II. participaciones de la compañía, el cual corresponde en la escritura pública de Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el cuadro de capital y participaciones equivalentes a (\$ 3.060,00) Tres Mil sesenta dólares de los ingeniera Mirian Leonila Araujo Espin se destinaran tres mil sesenta (3.060) veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y a favor de la socia (6.120) participaciones equivalentes a (\$ 6.120,00) dólares Seis mil ciento



Notaria Segunda Época

legalización y cualquier otro que sea necesario para su formal aprobación. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto la última escritura aclaratoria donde consta el aumento de capital realizado por reinversión de utilidades y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Francisco Benítez Jaramillo, con matrícula profesional número dieciséis guion dos mil seis guion dos uno cero del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO

C.C. 172047603-3 C.V. 066-0133

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN

C.C. 1709968075 C.V. 005-0977

.....SIGUEN LAS FIR...

Dr. Carolina Angulo Frías
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AUCULLA FONSECA

C.C. 132214044-7 C.V. 013-0145

AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO



Amanda Puma

C.C. 170954817-4 C.V. 002-0005

ANGEL VINICIO PUMA HOYOS



Angel Vinicio Puma Hoyos

...MAS DE LOS COMPARECIENTES....



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BIOPRONEC CIA. LTDA.**

Celebrada el 19 de enero del 2016

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En la Provincia de Pichincha, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las 8h30, en las oficinas de la sociedad ubicadas en: la Parroquia de Amaguaña, Barrio Miranda (José Carollo Oel-238 y Río Coca), se reúnen los socios de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., señores: Mirian Leonila Araujo Espín, Andrea Carolina Puma Araujo y Ángel Vinicio Puma Hoyos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los cuales deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Constitución de la Junta General:

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario al respecto de la cesión de participaciones por parte de la doctora Andrea Carolina Puma Araujo e inclusión de una nueva socia a la compañía la señorita Amanda Isabel Puma Araujo.
2. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

Presidencia y Secretaría:

Actúa como Presidente el Sr. Ángel Vinicio Puma Hoyos y actúa como Secretaria la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, quien es su actual Gerente General y se realiza el siguiente orden del día.

1 - Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario al respecto de la cesión de participaciones por parte de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo e inclusión de una nueva socia a la compañía la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo.

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado al respecto de la cesión de participaciones por parte de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y la inclusión como nueva socia de la compañía de la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo.

Actualmente según el Artículo Sexto del Capital del Estatuto de la sociedad, el cual determina que el capital social de la compañía es de ciento cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 153,000.00), mismo que está conformado y dividido para con los socios actuales conforme al siguiente cuadro:

Socios Actuales:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68850	45%
Mirian Leonila Araujo Espín	\$ 68.850,00	68850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 15.300,00	15300	10%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

Cesión de Participaciones e Inclusión de nueva socia:

Toma la palabra la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y manifiesta que es su deseo ceder el sesenta por ciento (60%) de sus participaciones actuales en la compañía, es decir 9.180 participaciones equivalentes a \$ 9.180,00 dólares (Nueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), quedándose con un total de 6.120 participaciones equivalentes a \$ 6.120,00 dólares (Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que representan el 4% del total de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA.

La distribución del total de 9.180 participaciones cedidas por la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo, se realizarán conforme a lo siguiente: a favor de la nueva socia la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo se destinarán 6.120 participaciones equivalentes a \$ 6.120,00 dólares (Seis mil ciento veinte

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y a favor de la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín se destinarán 3.060 participaciones equivalentes a \$ 3.060,00 (Tres Mil sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Las participaciones cedidas por la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo quedan repartidas conforme a lo antes mencionado y constituyen una nueva tabla de socios y participaciones que queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mirian Leonila Araujo Espín	\$ 71.910,00	71.910	47%
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68.850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Amanda Isabel Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la cesión de participaciones de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y la inclusión de la nueva socia de la compañía la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo. Toma la palabra la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo quien declara que acepta su inclusión y está conforme con la cesión de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., realizada a su favor.

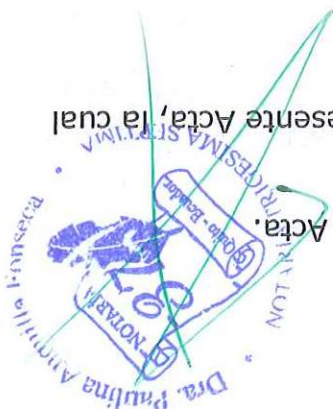
2- Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo dicho y a la Gerente General la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín la autorizan expresamente para que realice todo documento, escritura pública o declaración o petición con y sin juramento para la plena realización de esta reforma estatutaria.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al profesional señor abogado Francisco Xavier Benítez Jaramillo para que realice los trámites pertinentes al perfeccionamiento legal de los mismos.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h40, la Presidencia declara clausurada la sesión.



Ángel Vinicio Puma Hoyos
SOCIO - PRESIDENTE
CC 1709548174

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Andrea Carolina Puma Araujo
SOCIA
CC 1720476033

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Mirian Leonila Araujo Espín
SOCIA - GERENTE GENERAL
CC 1709968075

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Amanda Isabel Puma Araujo
SOCIA
CC 1722140447

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

LO CERTIFICO, Quito, DM 19 de enero del año 2016.

Mirian Leonila Araujo Espín
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172214044-7 (73) - 0145

PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

EXEMCIÓN USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

454981406/10/2013 15:03:26

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre PUMA HOYOS ANGEL VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre ARAUJO ESPIN MIRIAM LEONILA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2015-10-02

Fecha de Expiración 2025-10-02

Director General

00051473

V4344V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL

Lugar de Nacimiento QUITO PICHINCHA

LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento 1993-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172214044-7

00051473

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709968075
CÉDULA

ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA

CIRCUSCRIPCIÓN 0
CANTÓN QUITO
ZONA 0

1) Presidente de la Junta

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROTECCIÓN / OCUPACIÓN

3443V2222

001124776

2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

ARAUJO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPIN ROSA AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170996807-5

CÉDULA DE
CIDUDANIA
ARAUJO ESPIN
MIRIAN LEONILA
TUNGURAHUA
PILARRO
SAN JOSE DE POALO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL VINICIO
PUMA HOYOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0005 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709548174 CÉDULA

PUMA HOYOS ANGEL VINICIO

CIRUNSCRIPCION 0
AMAGUÑA
CANTON
PROVINCIA
QUITO
CANTON

1) FRENTE A LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
EMPLEADO PARTICULAR
LUIS MIGUEL PUMA
PIEDAD HOYOS
QUITO
15/01/2009
REN 0604989
15/01/2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON
PROVINCIA
QUITO
CANTON

002 - 0143 00543 M
26 FEBRERO 1967
PUMA HOYOS ANGEL VINICIO
SIO DGO TS/SANTO DOMINGO/5 DOMINGO DE LOS
SIO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO DE LOS

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTA N° 1 TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (lopes) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y auto
seguiré devolver al interesado.
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066-0133
1720476033
CÉDULA
PUMA ARAUJO ANDREA CAROLINA

FIGUINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

1
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N° 172047603-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PUMA ARAUJO
APellidos y Nombres
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
FIGUINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO
1989-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
QUIM. FARMACEUTICOLA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
PUMA ANGEL VINICIO
APellidos y Nombres de la Madre
ARAUJO MIRIAM LEONILA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-15

Factura: 002-002-000008486

20161701024000127



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000127

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016. (15 46)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11312

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PUMA HOYOS ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1709548174
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	471

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BIOPRONEC CIA. LTDA. QUE OTORGA ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO A FAVOR DE ANGEL VINICIO PUMA HOYOS, MIRIAN LEONILIA ARAUJO ESPIN Y AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA BIOPRONEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LO.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

NOTARIA
DEL CANTON QUITO
24

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 6168


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	4208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	100
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA / QUITO / 22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

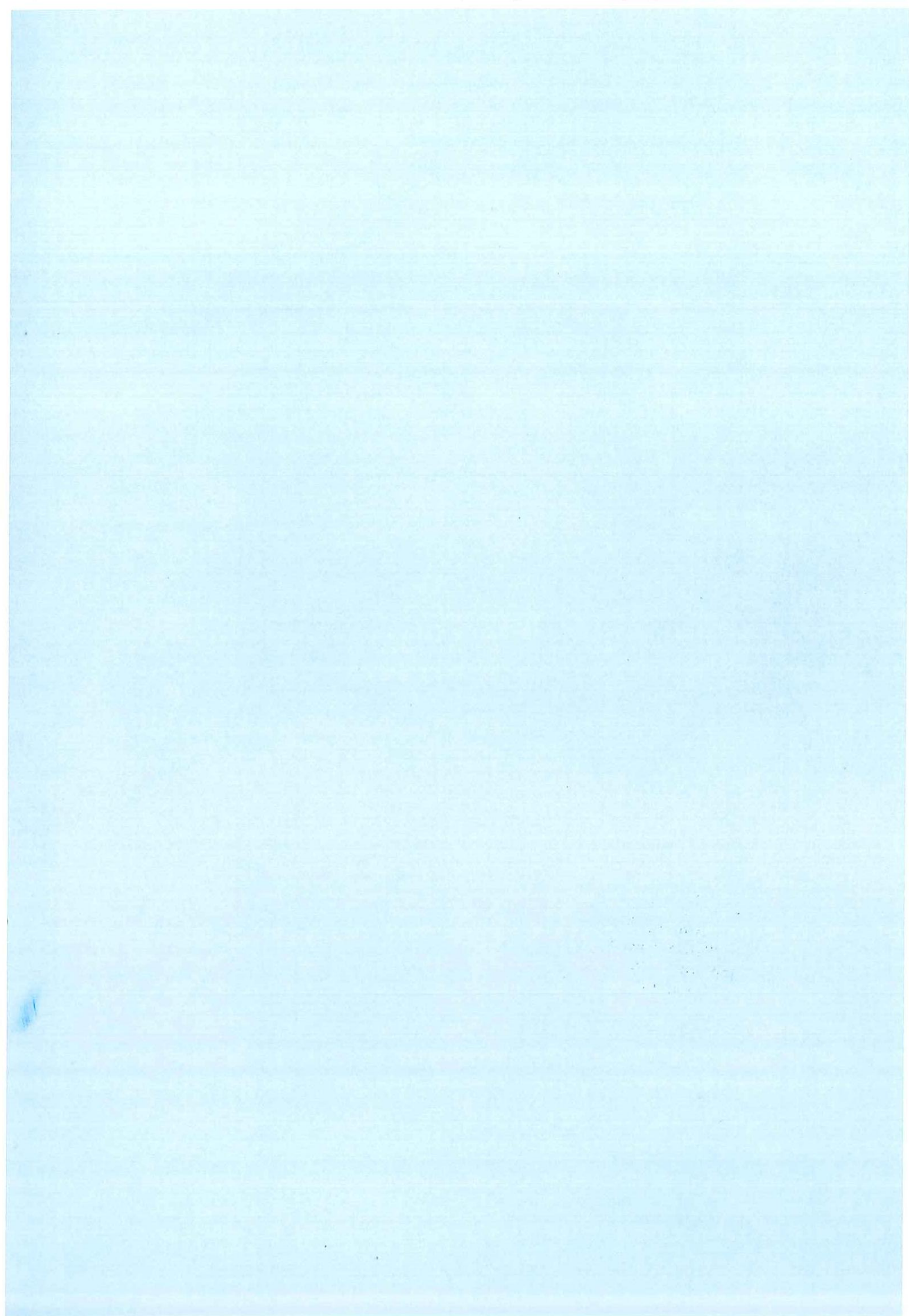
LA CEDENTE TRANSFIERE 9180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

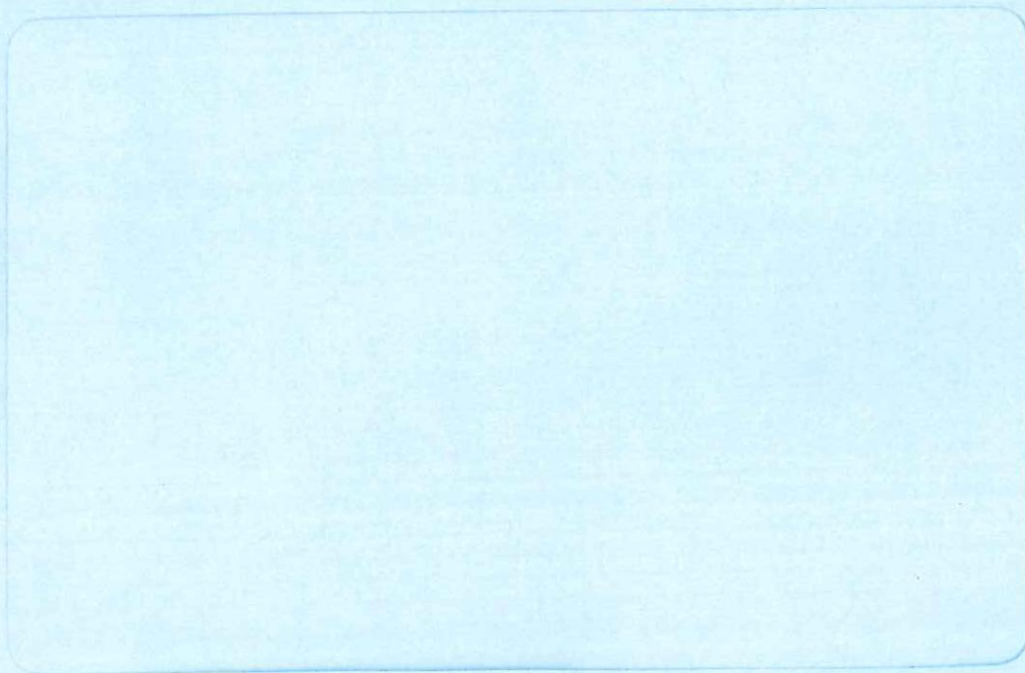
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



1

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notaria trigésima septima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador

Dra. Paulina Juguilla Fonseca



Notaria Trigesima Septima



Factura: 002-002-000027056

20161701037P00471

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P00471	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (12:39)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PUMA ARAUJO ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1720476033
			Nacionalidad ECUATORIA
			CEDENTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1722140447
			Nacionalidad ECUATORIA
			CESIONARIO
			Calidad
			Persona que representa
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INAKUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9180.00	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigesima Septima

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC
CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO

A FAVOR DE:

ANGEL VINICIO PUMA HOYOS, MIRIAN LEONILA ARAUJO
ESPÍN Y AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO

CUANTÍA: USD 9.180,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 - 17 - 01 - 37 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO,
comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en
calidad de CEDENTE la señorita ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO,
de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte en calidad de CESIONARIOS, la señora MIRIAN LEONILA ARAUJO
ESPÍN, de estado civil casada con el señor ANGEL VINICIO PUMA
HOYOS, por sus propios y personales derechos; y, la señorita AMANDA

Dña. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ISABEL PUMA ARAUJO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificatorio cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOPRONEC CIA. LTDA.**, según las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Por medio de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el catorce (14) de noviembre de dos mil siete (2007) se constituye la compañía **BIOPRONEC CIA. LTDA.** El dieciséis (16) de febrero de dos mil ocho (2008) se realiza una escritura de cesión de participaciones sociales en la misma Notaría. El dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015) ante la Notaría Octava del Cantón Quito se realiza un aumento de capital, el mismo que es aclarado y rectificado mediante escritura pública realizada el diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015) en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, donde se realizó la aclaración de escritura pública de la compañía **BIOPRONEC CIA. LTDA.**, que conforme a lo autorizado por la Superintendencia de Compañías, de Valores y Seguros se ordenó aumentar el capital por reinversión de utilidades. El diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, mediante la cual se aprueba la inclusión de una nueva socia y se autoriza la cesión de participaciones y reforma de estatutos. **CLÁUSULA**

... **SEGUNDA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la



Martha Ingrida Espinoza

presente cesión de participaciones y reforma de estatutos, la ingeniera Mirian Leonila Araujo Espín quien interviene en calidad de Gerente General y socia de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA, además comparecen los socios Ángel Vinicio Puma Hoyos, Andrea Carolina Puma Araujo y Amanda Isabel Puma Araujo, quienes conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta a la presente escritura, autorizan protocolizar su contenido. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, quienes deciden por este instrumento, realizar una escritura de cesión de participaciones y reforma de estatutos de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA, con las características que más adelante se expresan. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016), se conoce y aprueba la inclusión de la socia señorita Amanda Isabel Puma Araujo, luego se aprueba la cesión de participaciones de la socia doctora Andrea Carolina Puma Araujo, quien cede el sesenta por ciento (60%) de sus participaciones, es decir: nueve mil ciento ochenta (9.180) participaciones equivalentes a (\$ 9.180,00 dólares) Nueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedándose con seis mil ciento veinte (6.120) participaciones equivalentes a (\$ 6.120,00 dólares) Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que representan el cuatro por ciento (4%) del total de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., La distribución del total de nueve mil ciento ochenta (9.180) participaciones cedidas por la socia Andrea Carolina Puma Araujo, se realizarán conforme a lo siguiente: a favor de la nueva socia la señorita Amanda Isabel Puma Araujo se destinarán seis mil ciento veinte

Dra. Emilia Ingrida Fontecilla
Quito - Ecuador

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resolvió aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la cesión de participaciones de la socia doctora Andrea Carolina Puma Araujo, la inclusión de nueva socia de la compañía la señorita Amanda Isabel Puma Araujo y reforma de los estatutos de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA. **CLASULA CUARTA.- AUTORIZACION.-** Los socios autorizan a la ingeniera Mirian Leonila Araujo Espin a realizar cualquier diligencia que corresponda al perfeccionamiento de la presente escritura y al abogado FRANCISCO XAVIER BENTEZ JARAMILLO, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil seis guion dos uno cero (17-2006-210) del Foro de Abogados de la Función Judicial para que realice todos los trámites de

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mirian Leonila Araujo Espin	\$ 71.910,00	71.910	47%
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68.850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Amanda Isabel Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

queda de la siguiente manera:.....

DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES. ARTICULO SEXTO:
 constitución de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA. al CAPITULO II. participaciones de la compañía, el cual corresponde en la escritura pública de Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el cuadro de capital y participaciones equivalentes a (\$ 3.060,00) Tres Mil sesenta dólares de los ingeniera Mirian Leonila Araujo Espin se destinaran tres mil sesenta (3.060) veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y a favor de la socia (6.120) participaciones equivalentes a (\$ 6.120,00) dólares Seis mil ciento



Notaria Segunda Época

legalización y cualquier otro que sea necesario para su formal aprobación. CLAVULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto la última escritura aclaratoria donde consta el aumento de capital realizado por reinversión de utilidades y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Francisco Benítez Jaramillo, con matrícula profesional número dieciséis guion dos mil seis guion dos uno cero del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

ANDREA CAROLINA PUMA ARAUJO

C.C. 172047603-3 C.V. 066-0133

MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN

C.C. 1709968075 C.V. 005-0977

.....SIGUEN LAS FIR...

Dr. Carolina Jaramilla Fonseca
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AYGUILLA FONSECA

C.C. 132214044-7 C.V. 013-0145

AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO



Amanda Puma

C.C. 170954817-4 C.V. 002-0005

ANGEL VINICIO PUMA HOYOS



Angel Vinicio Puma Hoyos

...MAS DE LOS COMPARECIENTES....



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BIOPRONEC CIA. LTDA.**

Celebrada el 19 de enero del 2016

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En la Provincia de Pichincha, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las 8h30, en las oficinas de la sociedad ubicadas en: la Parroquia de Amaguaña, Barrio Miranda (José Carollo Oel-238 y Río Coca), se reúnen los socios de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., señores: Mirian Leonila Araujo Espín, Andrea Carolina Puma Araujo y Ángel Vinicio Puma Hoyos, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los cuales deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Constitución de la Junta General:

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario al respecto de la cesión de participaciones por parte de la doctora Andrea Carolina Puma Araujo e inclusión de una nueva socia a la compañía la señorita Amanda Isabel Puma Araujo.
2. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

Presidencia y Secretaría:

Actúa como Presidente el Sr. Ángel Vinicio Puma Hoyos y actúa como Secretaria la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, quien es su actual Gerente General y se realiza el siguiente orden del día.

1 - Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario al respecto de la cesión de participaciones por parte de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo e inclusión de una nueva socia a la compañía la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo.

La Ing. Mirian Leonila Araujo Espín, toma la palabra y menciona que es pertinente conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado al respecto de la cesión de participaciones por parte de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y la inclusión como nueva socia de la compañía de la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo.

Actualmente según el Artículo Sexto del Capital del Estatuto de la sociedad, el cual determina que el capital social de la compañía es de ciento cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 153,000.00), mismo que está conformado y dividido para con los socios actuales conforme al siguiente cuadro:

Socios Actuales:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68850	45%
Mirian Leonila Araujo Espín	\$ 68.850,00	68850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 15.300,00	15300	10%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

Cesión de Participaciones e Inclusión de nueva socia:

Toma la palabra la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y manifiesta que es su deseo ceder el sesenta por ciento (60%) de sus participaciones actuales en la compañía, es decir 9.180 participaciones equivalentes a \$ 9.180,00 dólares (Nueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), quedándose con un total de 6.120 participaciones equivalentes a \$ 6.120,00 dólares (Seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que representan el 4% del total de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA.

La distribución del total de 9.180 participaciones cedidas por la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo, se realizarán conforme a lo siguiente: a favor de la nueva socia la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo se destinaran 6.120 participaciones equivalentes a \$ 6.120,00 dólares (Seis mil ciento veinte

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y a favor de la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín se destinarán 3.060 participaciones equivalentes a \$ 3.060,00 (Tres Mil sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Las participaciones cedidas por la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo quedan repartidas conforme a lo antes mencionado y constituyen una nueva tabla de socios y participaciones que queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mirian Leonila Araujo Espín	\$ 71.910,00	71.910	47%
Angel Vinicio Puma Hoyos	\$ 68.850,00	68.850	45%
Andrea Carolina Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Amanda Isabel Puma Araujo	\$ 6.120,00	6120	4%
Totales	\$ 153.000,00	153000	100%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la cesión de participaciones de la Dra. Andrea Carolina Puma Araujo y la inclusión de la nueva socia de la compañía la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo. Toma la palabra la Srta. Amanda Isabel Puma Araujo quien declara que acepta su inclusión y está conforme con la cesión de participaciones de la compañía BIOPRONEC CIA. LTDA., realizada a su favor.

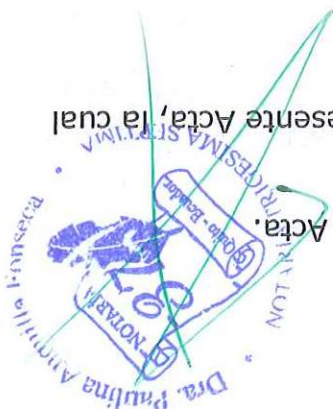
2- Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo dicho y a la Gerente General la Ing. Mirian Leonila Araujo Espín la autorizan expresamente para que realice todo documento, escritura pública o declaración o petición con y sin juramento para la plena realización de esta reforma estatutaria.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al profesional señor abogado Francisco Xavier Benítez Jaramillo para que realice los trámites pertinentes al perfeccionamiento legal de los mismos.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h40, la Presidencia declara clausurada la sesión.



Ángel Vinicio Puma Hoyos
SOCIO - PRESIDENTE
CC 1709548174

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Mirian Leonila Araujo Espín
SOCIA - GERENTE GENERAL
CC 1709968075

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Andrea Carolina Puma Araujo
SOCIA
CC 1720476033

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

Amanda Isabel Puma Araujo
SOCIA
CC 1722140447

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

LO CERTIFICO, Quito, DM 19 de enero del año 2016.

Mirian Leonila Araujo Espín
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172214044-7 (73) - 0145

PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

EXEMCIÓN USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

454981406/10/2013 15:03:26

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre PUMA HOYOS ANGEL VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre ARAUJO ESPIN MIRIAM LEONILA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2015-10-02

Fecha de Expiración 2025-10-02

Director General

00051473

V4344V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres PUMA ARAUJO AMANDA ISABEL

Lugar de Nacimiento PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento 1993-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172214044-7

Barcode

Portrait

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709968075
CÉDULA

ARAUJO ESPIN MIRIAN LEONILA

CIRCUSCRIPCIÓN 0
CANTÓN QUITO
ZONA 0

1) Presidente de la Junta

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre: **ARAUJO ERNESTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **ESPIN ROSA AMELIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-03-25**
Fecha de Expiración: **2025-03-25**

001124776

Dr. Paulina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170996807-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ARAUJO ESPIN
MIRIAN LEONILA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARRO
SAN JOSE DE POALO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL VINICIO
PUMA HOYOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0005
1709548174

NUMERO DE CERTIFICADO
PUMA HOYOS ANGEL VINICIO
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
AMAGUÑA
CIRCONSCRIPCION
0
ZONA
2

1) FRENTE AL VOTO DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
MIRIAN LEONILA ARAUJO ESPIN
EMPLEADO PARTICULAR
LUIS MIGUEL PUMA
PIEDAD HOYOS
QUITO
15/01/2009
REN 0604989
15/01/2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCONSCRIPCION Y CANTON

Ciudadania No 170954817-4

PUMA HOYOS ANGEL VINICIO
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/5 DOMINGO DE LOS
26 FEBRERO 1967
002-0143 00543 M
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMIN
5 DOMINGO DE LOS CILOS 1967

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTA N° 1 TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (lopes) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y auto
seguiré devolver al interesado.
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066-0133
1720476033
CÉDULA
PUMA ARAUJO ANDREA CAROLINA

FIGUINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

1
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N° 172047603-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PUMA ARAUJO
APellidos y Nombres
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
FIGUINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO
1989-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
QUIM. FARMACEUTICOLA

APellidos y Nombres del Padre
PUMA ANGEL VINICIO
APellidos y Nombres de la Madre
ARAUJO MIRIAM LEONILA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-15

Factura: 002-002-000008486

20161701024000127



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000127

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016. (15 46)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11312

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PUMA HOYOS ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1709548174
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	471

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BIOPRONEC CIA. LTDA. QUE OTORGA ANDREA CAROLINA ARAUJO A FAVOR DE ANGEL VINICIO PUMA HOYOS, MIRIAN LEONILIA ARAUJO ESPIN Y AMANDA ISABEL PUMA ARAUJO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA BIOPRONEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LO.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 6168


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	4208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	100
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOPRONEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 9180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

